

MARTES, 11 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 240

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

CVE-2018-10274 *Notificación de sentencia 107/18 en juicio verbal 33/2017.*

Doña Susana Villaverde García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Laredo

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Juicio verbal (250.2), a instancia de JAVIER DELGADO LOPATEGUI, frente a LARA ECHEVARRÍA COTARELO, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 4 de julio de 2018, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 107/2018

En Laredo, a 4 de julio de 2018.

Vistos por mí, D^a Ana Cristina Pomposo Arranz, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Laredo, los presentes autos de juicio verbal de reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado con el número 33/17 a instancias de la procuradora de los tribunales D^a Covadonga Santo domingo Alfonso, en nombre y representación de D. JAVIER DELGADO LOPATEGUI, asistido por el letrado D. Óscar Vela Ibarra, frente a D^a LARA ECHEVARRÍA COTARELO.

FALLO

ESTIMO LA DEMANDA presentada por la procuradora D^a Covadonga Santo domingo Alfonso, en nombre de D. Javier Delgado Lopategui, y CONDENO A D^a Lara Echevarría Cotarelo a abonar a la parte actora la cantidad de 300 euros, con los intereses del artículo 576 LEC y las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer ningún recurso (artículo 455 LEC).

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a LARA ECHEVARRÍA COTARELO, en ignorado paradero, libro el presente.

Laredo, 15 de noviembre de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Susana Villaverde García.

2018/10274

CVE-2018-10274